



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 245 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 03229-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01956-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 161/23-ADIDEXEX BRA/PERU, el Agregado de Defensa y Militar de Brasil en el Perú informa al Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú que, el Ejército Brasileño considera viable, la realización de un viaje de comisión académica y coordinación institucional, de un (1) Oficial superior docente de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado (ESGE-EPG), a la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME), del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023;

Que, con Hoja de Recomendación N° 011/U-26.d.a/05.00, elaborada por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado, aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al Teniente Coronel EP Eduardo Gonzalo LEÓN JESÚS, docente de la citada Escuela Superior, para participar de una comisión académica y coordinación Institucional en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME), ubicada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023;

Que, a través del Dictamen Legal N° 3136-2023/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado Oficial Superior, para que participe en las citadas actividades, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Eduardo Gonzalo LEÓN JESÚS, para participar de una comisión académica y coordinación Institucional en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME); por cuanto, permitirá que el Ejército del Perú pueda crear un programa de Doctorado en Ciencias Militares, lo cual contribuirá significativamente con el crecimiento institucional de la Escuela Superior de Guerra – Escuela de Posgrado, logrando un alto nivel académico en beneficio de la citada Institución;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal designado en las referidas actividades, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de las mismas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por el Director de la Escuela Superior de Guerra del Ejército - Escuela de Postgrado, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000004982 y N° 0000004983, emitidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, que garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con Oficio N° 245 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Eduardo Gonzalo LEÓN JESÚS, para participar de una comisión académica y coordinación Institucional en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME), ubicada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 2 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 03229-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 808-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01956-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Eduardo Gonzalo LEÓN JESÚS, para participar de una comisión académica y coordinación Institucional en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME), ubicada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente Coronel EP Eduardo Gonzalo LEÓN JESÚS, identificado con DNI N° 40608190 y CIP N° 121600700, para participar de una comisión académica y coordinación Institucional en la Escuela de

Comando y Estado Mayor del Ejército Brasileño (ECEME), ubicada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 2 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida y vuelta):

Lima – Río de Janeiro (República Federativa de Brasil) - Lima
clase económica

US\$ 970.00 x 1 persona (incluye importe TUUA) US\$ 970.00

Viáticos:

US\$ 370.00 x 1 persona x 5 días (27 nov – 1dic 23) US\$ 1,850.00

Total a pagar: US\$ 2,820.00

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa